



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 574 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 0 5 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 405-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en mérito al numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala que, "dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces".

Que, el mérito al numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, señala que, "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; (...)"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Memorando 1278-2019-GRJ/GRI, de fecha 03 de diciembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de los siguientes proyectos de inversión: 1. CUI N° 2247344. "Mejoramiento, Ampliación De Los Servicios Educativos De La Institución Educativa Integrado Industrial Perene En La Localidad De Villa Perene, Distrito De Perene - Chanchamayo

DOC. Nº 3912676







to real tests, if we we gother



Gobierno Regional Junin



- Junín", por un monto de S/ 600,000.00 soles, 2. CUI N° **2151786**. "Mejoramiento De La Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, Provincia De Huancayo - Departamento De Junín", por un monto de S/ 910,000.00 soles 3. CUI N° **2302151**. "Mejoramiento y Ampliación Del Servicio Educativo De Educación Inicial Escolarizada De La I.E.I. N 365, San Agustín De Cajas- Provincia De Huancayo - Junín", por un monto de S/ 200,000.00 soles; **para habilitar al proyecto**: con código CUI N° **2471533** "Adquisición De Ambulancia Tipo II; Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento Junín", de la Unidad Ejecutora 410 – Red de Salud San Martin de Pangoa, por el monto de S/ 390,000.00 soles;

Que, con Informe Técnico N° 069-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, la Sub Gerencia de Inversión Pública (OPMI de la entidad), <u>otorga opinión favorable a la modificación presupuestal entre proyectos de inversión</u> y mediante Memorando N°1481-2019-GRJ/GGR, la Gerencia General Regional, <u>autoriza la modificación presupuestal entre proyectos de inversión</u>; por lo que, contando con las opiniones favorables se procede al registro de la modificación presupuestal entre proyectos de inversión, de acuerdo al Artículo 12 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal N° 405-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de Gobernación Regional, la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Administración y Finanzas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OREGIONA WIBOS COBERNAL ON

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JIJNÍN Lo que transcribo a Ud. paro su conocimiento y fines pertinontes

HYO.

1 6 ENE 2020

Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL







17.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ANEXO

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN				
	The state of the s			DE LA:			
138	REDIT	CCION DEI		001 SEDE CENTRAL		A LA:	
		COLON DEL CO	TEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		lotal	410 SALUD PANGOA	Total
	2151786	MEJORAM 6 CHICCHE DEPARTAN	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO -	8/ 390,000.00	5/ 390,000.00	2/ 0.00	5/ 0.00
		4000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 5 GASTOS CORRIENTES				
9005	ASIGN,	ACIONES PRES	TIVOS NO FINANCIEROS	2/ 390,000.00			
	2471533		ROVINCIA	8/ 0.00	5/ 0.00	8/ 390,000.00	2/ 390,000.00
	*	6000019 (ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS) 5 GASTOS CORRIENTES				
Total General	neral		2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
RESUMEN	2		/5	5/ 390,000.00	5/ 390,000.00	5/ 390,000.00	
26 ADO	2 6 ADOLISION						5/ 390,000.00

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

5/ 390,000.00
5/390,000.00
5/390,000.00
5/390,000.00

